



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190060200

1.- **Por secretaría** Oficiése a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a fin de que informen el número del expediente de cobro coactivo iniciado a Álvaro Alexander Ordoñez Lara y el valor de la obligación a la fecha.

2.- Conforme a lo anterior se suspende la decisión respecto del desembargo dispuesto.

3.- Cumplido lo anterior y allegada la información correspondiente por parte de la DIAN, de existir aun la obligación fiscal, **por secretaría** dese cumplimiento a lo ordenado en la parte subrayada del auto de fecha 6 de septiembre de 2022, de lo contrario levántese la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR